



Rad.761114003001-2021-00432-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Marzo diecisiete (17) de 2022.**

Vacancia judicial del 11 al 15 de abril de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

DEMANDANTES: ESMERALDA TAQUINAS YUNDA. C.C 1.115.077.942.
LOS MENORES ANGIE DAHIANA DOMINGUEZ TAQUINAS.
TI 1.112.157.658.
SANTIAGO DOMINGUEZ TAQUINAS. NUIP 1.112.158.630
REPRESENTADOS LEGALMENTE POR LA SEÑORA
ESMERALDA TAQUINAS YUNDA.

DEMANDADOS: LUIS MANUEL MARTINEZ OROZCO. C.C 94.231.362
JHON ALVARO CORDOVA MARTINEZ. C.C 1.116.160.246
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES PETECUY DE
BUGA LTDA. NIT: 891900850-9
SEGUROS MUNDIAL. NIT 860.037.013-6

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-000432-00
AUTO INTERLOCUTORIO N° 699

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veinte (20) de abril del dos mil veintidos (2022)

Dentro del asunto de la referencia, se tiene que la entidad demandada **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES PETECUY DE BUGA LTDA**, presentó escrito de excepciones y llamado en garantía a la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Revisada la solicitud, encuentra el despacho que reúne los requisitos de los Art. 64, 65 y 66 del C. G. del P., y fue subsanada en debida forma, por lo cual ordenará darle trámite en cuaderno separado.

Por lo anterior el Juzgado.

RESUELVE:

1°) ACEPTAR el llamamiento en garantía que hace la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES PETECUY DE BUGA LTDA**, a la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

2°) CITese al llamado en garantía **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, para que se haga presente en el proceso. Notifíquesele conforme lo establecido en los artículos 290 al 292 del C. G del P, en armonía con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

Mariela R

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 21 DE ABRIL DE 2022, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 059.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

**Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1636a5c4f9cac03caeabf5d4b2b5e09ed9c7905e1e10c0350f8adf73c0b8fbf**

Documento generado en 20/04/2022 08:17:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**